



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



ACTO DE ADJUDICACIÓN

ACTA INSTRUMENTADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DGDC), PARA LA REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS EXISTENTES EN EL 1ER. EDIFICIO QUE ALOJA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta (10:00 AM), del viernes (21) de febrero del año dos mil veinte (2020), yo **LIC. JULIO CESAR PINEDA**, Notario público de lo del Numero del Distrito Nacional, matrícula No.5612, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad No.001-0734308-9, con mi estudio profesional abierto en la calle francisco J. Peinado No.17, Ciudad Nueva, Distrito Nacional, actuando dentro de lo límite de mi jurisdicción **ME HE TRASLADADO** a la Av. Héroes de Luperón Esq. Av. George Washington (Centro de los Héroes), al segundo piso del edificio de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD** que he donde tiene su sede principal dicha Institución, luego al salón de acto de la mencionada institución y una vez allí, he comprobado, que se encuentra reunido el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), integrado por los Sres.: **LUIS ACOSTA MORETA** presidente del comité, **LIC. JUAN CARLOS CASTILLO**, Director Administrativo y Financiero, **LIC. ALEJANDRO PINEDA**, Consultoría Jurídica, quien funge como Asesor Legal de actas del Comité, **LIC. KATHERINE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Encargado de Libre Acceso a la Información, y el **LIC. JOSÉ RAFAEL BELTRE LUNA**, Director de Planificación y Desarrollo, todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fue realizada por el Presidente del comité; se da por iniciado en acto con; **PRIMERO**. Con la verificación del quorum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos los miembros, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada con el propósito de conocer y decidir, sobre la selección de proveedores que serán seleccionados para la reparación, adecuación y remodelación de los baños existentes en el edificio que aloja la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC). **SEGUNDO**: observe al secretario de dicho Comité tomar la palabra, para comunicar que; durante el periodo de recepción ofertas, un

proveedor presentó propuestas, tanto técnica como económica, conforme a los términos de referencias aprobado al efecto, en cumplimiento con las prescripciones establecidas en la Ley No.340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, así como también bajo el amparo de las prescripciones establecidas en el Decreto 490-07, que contiene el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras. **TERCERO:** Hecha la anterior observación por el secretario, el Director Administrativo y Financiero de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, procedió a dar instrucciones a la Secretaria de actas del Comité, para presentar las propuestas recibidas junto al informe de los peritos; **CUARTO:** Acto seguido, Yo, actuando en calidad de Notario Público procedí, a dar lectura a la propuesta presentada por la entidad comercial según se indica a continuación:

PUELLO PEÑA CONSTRUCCIONES, SRL., RNC:131734723, RPE: 81208, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en Avenida Gustavo Mejía Ricart, Esq. Palacio de los Deportes, 19, Las Praderas 10100, República Dominicana, con un valor total de su oferta de **(NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 46/100), RD\$ 949,999.46.**

QUINTO: De inmediato, el Comité de Compras de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), procedió a ponderar la precitada propuesta apoyado del informe pericial realizado y al recabar algunas informaciones respecto al oferente; sobre responsabilidad, decidió a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución.

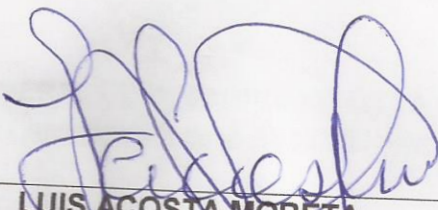
RESOLUCION:

ÚNICO: La Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (D.G.D.C.), a través del Comité de Compras y Contrataciones, decide acogerse a la propuesta realizada por el Informe pericial emitido al efecto, y en consecuencia decide **ADJUDICAR** a la Casa Comercial **PUELLO PEÑA CONSTRUCCIONES, SRL., RNC:131734723,** el valor de **(NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 46/100), RD\$ 949,999.46.**

No habiendo otro asunto que tratar, ordenamos proseguirse con la culminación y cierre de proceso, conformidad con las leyes y los reglamentos. Leído íntegramente el contenido de la presente acta por a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones DGDC, quienes manifestaron estar conforme con su contenido, en prueba de lo cual firman la presente acta.

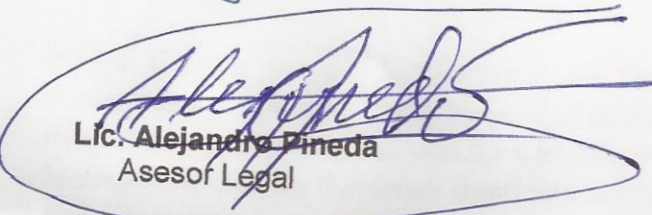
Hecho y firmado en Santo Domingo, Capital de República Dominicana, siendo las 10:30 AM, del mismo día, mes y año arriba indicado.

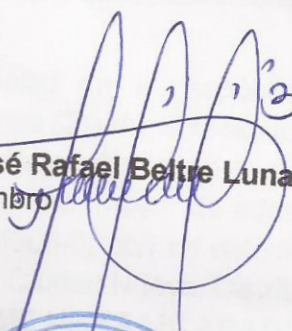
Comité de compras y contrataciones la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC).

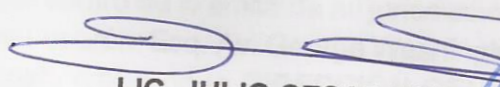

LUIS ACOSTA MORETA
Presidente del Comité


Lic. Juan Carlos Castillo
Miembro


Lic. Katherine R. Hernández
Miembro


Lic. Alejandro Pineda
Asesor Legal


José Rafael Beltré Luna
Miembro


LIC. JULIO CESAR PINEDA
Notario publico


The seal is circular with the text "LIC. JULIO CESAR PINEDA" around the top and "NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL" around the bottom. In the center is the coat of arms of the Dominican Republic. Below the coat of arms, it says "MATRICULA No. 5812" and "REPUBLICA DOMINICANA".